
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.106

Jueves 18 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2042076

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 2.683, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Mediante resolución exenta N° 2.683, de 11 de noviembre de 2021, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el Apéndice II del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras, en su numeral 1.3.1, literal d), punto iii), respecto a los requisitos que deberá cumplir el Equipo técnico operativo de los organismos de inspección que asisten al Servicio en los procedimientos de control de las exportaciones de concentrado de cobre.

Por otro lado, se modifica el Apéndice XV del Capítulo 3 del mismo Compendio, respecto a los requisitos que deberá cumplir el cargo de Responsable Técnico de los organismos de inspección que asisten al servicio en los procedimientos de control de las importaciones de graneles líquidos y combustibles.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 12 de noviembre de 2021.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.